



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 012 K bis

• 13 diciembre de 2018.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Presidencia*

**Dip. Fermín Bernabé Bahena**

*Vicepresidencia*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Primera Secretaría*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Segunda Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Alfredo Ramírez Bedolla**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Adrián López Solís**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria General de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas, Mario Eduardo Izquierdo Hernández.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A LA BREVEDAD, HAGA LAS GESTIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO CIUDADANO INDÍGENA DE NAHUATZEN, PRESENTADO POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
 Presidente de la Mesa Directiva del  
 H. Congreso del Estado de  
 Michoacán de Ocampo.  
 Presente.

**B**renda Fabiola Fraga Gutiérrez, Diputada de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar, con carácter de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo estatal para que haga las gestiones necesarias para garantizar la libertad de los presos, cancele las órdenes de aprehensión y genere un diálogo efectivo para resolver el conflicto en Nahuatzen*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 2015, un sector importante de la comunidad de Nahuatzen inició un proceso de construcción de autonomía como pueblo indígena. Recientemente, consiguieron el reconocimiento del Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen (CCIN) como la autoridad responsable para el ejercicio del presupuesto que corresponde a su comunidad bajo el juicio ciudadano TEEM-JDC- 035/2017 resuelto por el Tribunal Electoral del estado de Michoacán, por lo tanto, fueron reconocidos como autoridad indígena.

A partir de este momento comenzó un proceso de gestión de gobierno encabezado por cuatro representantes de cada uno de los cuatro barrios que integran la comunidad, así el Concejo Ciudadano Indígena de gobierno de Nahuatzen ha sido clave para el cuidado del bosque, su reforestación, la promoción del deporte, la cultura y una amplia gama de obra pública.

En la administración anterior, el Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen desconoció al entonces presidente municipal, Miguel Prado Morales, quien tuvo que gobernar en una sede alterna al palacio municipal, donde el CCIN instaló su sede y la denominó Casa Comunal de Nahuatzen; cabe destacar que, ahora también, el CCIN es desconocido por un grupo adversario afín a algunos partidos políticos conformando el autodenominado Consejo Indígena de Participación Ciudadana de Nahuatzen, que reclama el título de autoridad tradicional.

Todo este panorama, enmarca una situación compleja y contradictoria en Nahuatzen, situación

que no es fácil de simplificar y mucho menos para justificar una intervención parcializada o sesgada por intereses particulares, por parte de cualquier instancia de gobierno o institución del Estado.

En ese contexto, David Otlica Avilés, presidente municipal del PRD, recién electo para el trienio 2018-2021 entró en funciones afirmando que el CCIN ha transgredido la ley en varias ocasiones y que no representa los intereses de la mayoría de los habitantes, exigió ocupar la silla presidencial y solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública la recuperación de la sede del Ayuntamiento, reclamada como patrimonio de la comunidad de Nahuatzen.

Dada la situación, el pasado 1 de noviembre el director de análisis y desarrollo político de la Secretaría de Gobierno del estado, Noel García Cancino, citó a una reunión en la comunidad de Huecorio al Concejo y al ayuntamiento, para buscar un convenio de paz duradera. Ese mismo día al atardecer, de acuerdo a las declaraciones de miembros del CCIN, policías municipales golpearon al chofer de recolección de basura y balacearon a uno de sus compañeros a la salida de Arantepacua.

“La situación escaló aún más el 7 de noviembre, cuando una comisión del Concejo fue citada por el Gobierno del estado para dialogar sobre la utilización del edificio de las oficinas del Ayuntamiento y que desde 2015 se utilizó como La Casa Comunal. En dicha negociación, según afirman los pobladores, el grupo que iba en representación del ayuntamiento aprovechó el retiro de los representantes del gobierno estatal para secuestrar por 12 horas a la comisión del Concejo. En este contexto de amenaza, el Concejo aceptó abandonar la Casa Comunal hasta que una autoridad competente pudiera determinar qué autoridad podría ocupar el espacio”.

En diversos testimonios, señalaron también que el domingo 11 de noviembre fue detenido en Morelia José Gerardo Talavera Pineda, quien rentó la casa donde el Concejo había decidido operar temporalmente, al día siguiente fue detenido el Concejal José Luis Jiménez Meza a las orillas de la comunidad y dos días después el Concejal José Antonio Arreola Jiménez. Las detenciones estuvieron a cargo de la policía de investigación del gobierno del estado y se realizaron con violencia, particularmente la detención de Antonio, que ocurrió en su casa, en presencia de sus hijos pequeños quienes fueron encañonados y amenazados por policías.

De acuerdo a información proporcionada por los mismos presos, los primeros días que estuvieron

encarcelados fueron golpeados durante las noches por personas desconocidas.

El Concejo Ciudadano Indígena de la comunidad de Nahuatzen, está convencido de que luchar por su libre determinación es luchar por sus bosques, por su comunidad y por sus vidas. Aspiran representar a un pueblo pacífico que apueste al diálogo como un instrumento que les permita resolver los conflictos con el gobierno municipal o con el gobierno estatal. En ese sentido, son una expresión que merece el respeto y una interlocución efectiva para dialogar en este conflicto que tiene en riesgo la gobernabilidad de Nahuatzen.

Por esta razón, es necesario hacer un llamado, desde esta tribuna, al gobierno del estado para que evite la represión y todo tipo de hostigamiento contra el Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen y genere condiciones para el establecimiento de una mesa de diálogo, con la representación de todos los actores involucrados, con la idea de encontrar alternativas para ejercer sus derechos en plenitud, así como vivir en paz en la comunidad.

En ese mismo sentido, para avanzar en un diálogo eficaz, es indispensable la cancelación de las órdenes de aprehensión y la libertad inmediata de los presos, pues las razones que los mantienen en la cárcel, son presumiblemente políticas y, por lo tanto, inaceptables en un estado democrático de derecho.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 8 fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; me permito presentar a esta soberanía la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

*Único.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que a la brevedad, haga las gestiones necesarias para garantizar la libertad de los integrantes del Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen (CCIN), presos por motivos políticos y cese en la cumplimiento de las órdenes de aprehensión, mostrando voluntad política para la distensión del conflicto; con el fin de establecer una mesa de diálogo con representación de todos los actores involucrados, que contribuya a pacificar de forma efectiva al municipio de Nahuatzen.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO del Estado de Michoacán de Ocampo, a 7 de diciembre del año 2018.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez



L X X I V  
L E G I S L A T U R A

# CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)